

COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN PREVENTIVA CON EMPRESAS AJENAS A LA JUNTA DE EXTREMADURA

Un aspecto a tener en cuenta en materia de prevención de riesgos laborales es el deber de coordinación con otras empresas / trabajadores que desarrollen su labor en el centro. La Junta de Extremadura está obligada a informarles sobre de los riesgos a que están sometidos por desarrollar su actividad en un centro de su propiedad. Por ello, es necesario que sea proporcionada, a todas estas empresas / trabajadores, la parte de la evaluación de riesgos correspondiente a los riesgos generales del centro.

De la misma forma, cada empresa ajena a la Junta de Extremadura que acude al centro, debe tener realizada la evaluación de riesgos de las tareas que desarrollan sus empleados, debido a que las mismas pueden suponer una fuente de peligro para los/las trabajadores/as de la Junta de Extremadura. Ésta debe ser solicitada a las mismas por la Dirección del Centro, en el momento que se les proporcione la copia de la parte de la evaluación de riesgos del centro correspondiente a los riesgos generales del mismo. Una vez recibida dicha información se debe remitir una copia al Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos,